



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA N ° 162 – 2022-ACHF-GDUR-MDSA

San Antonio, 27 de octubre de 2022

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de Impulsar una cultura cívica de respecto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, el proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, de acuerdo a la normatividad actual del **INVIERTE PERU** figura registrado con código único de inversiones **N°2560639** y ha sido declarado viable con fecha 30-08-2022 por la **UNIDAD FORMULADORA** con el V° B° de la OPMI de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en función a la ficha técnica del PIP con código **CUI N° 2560639**.

Que, el referido proyecto se viabilizó con la finalidad de cumplir con la ejecución del Plan de Obras, Estudios y Proyectos y teniendo en cuenta los puntos acordados en el acta de Inspección Ocular de fecha 19 de mayo del 2022. La misma que contó con la participación de los representantes del Canal de Riego Agrícola San Antonio perteneciente a la Junta de Usuarios Mala Omas JUMO, para ejecutar una solución final con respecto al lateral del Canal San Antonio que discurre por la zona de intervención del proyecto de saneamiento básico que se ejecutó con CUI N° 2506547.

Que en el Plan de Obras, Estudios y Proyectos reprogramado se priorizo la atención de servicios básicos esenciales directamente relacionados con los efectos de la pandemia del COVID 19 y los subsiguientes dispositivos de reactivación económica emitidos de acuerdo con los requerimientos de atención formulados por las áreas encargadas, como es el caso de los puntos acordados con fecha 19-05-2022 que contó así mismo con la participación específica de los representantes de La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales GEDSESS y DDEL Canal de Riego Agrícola San Antonio por parte de la JUMO para ejecutar una solución final con respecto al lateral del Canal.

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban D. Acabito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que la sub gerencia de obras públicas, estudios y proyectos, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural vienen actuando en concordancia con los acuerdos del CCL Distrital (actas de concejo de Coordinación Local CCL de fechas 28-05-2019 y de 01-08-2020 y otras en relación a la modificación y/o adecuamiento del Presupuesto Participativo 2020 a consecuencia de los efectos de la pandemia COVID 19, así como en concordancia con el proceso de reactivación económica post-COVID 19. Situación que ha dado origen a reprogramaciones en el proceso de ejecución de obras que se ha venido ejecutando en los años siguientes, hasta la actualidad.

Que, de emitirse normas posteriores a la emisión de la presente resolución relacionadas a la pandemia del COVID 19 se han de tomar en cuenta en la medida que no vulneren los principios del procedimiento administrativo general previstos en la ley N° 27444 en materia de celeridad, eficacia y economía procedimental

Que, mediante Informe N°409-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 23 de setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria otorga su Conformidad del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2560639**, que se ha cumplido con la elaboración del Expediente Técnico al 100% conforme a los Términos de Referencia, requerimientos Técnicos Mínimos y estándares de calidad con un monto global de inversión que incluyen costos complementarios, bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Indirecta-Por Contrata, y con un plazo de ejecución física de obra de 20 días calendarios, solicitando así mismo su aprobación bajo esos términos mediante resolución municipal, según se detalla a continuación (cuadro N° 01 y cuadro N° 2):

CUADRO N° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2560639	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	26,404.42
2.GASTOS GENERALES 10%	2,640.44
3.UTILIDAD 8%	2,112.35
4. SUBTOTAL	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	36,765.51
6. SUPERVISION	0.00
7. LIQUIDACION	0.00
8.PLAN DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19	0.00
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	0.00
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	36,765.51

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban D. Acabito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CUADRO N° 02: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N ° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	26,404.42
2. GASTOS GENERALES 10%	2,640.44
3. UTILIDAD 8%	2,112.35
4. PARCIAL	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	36,765.51
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19	0.00
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	36,765.51

Que mediante Informe N° 410-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 23 de Setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria solicita la modificación Presupuestal, Creación de Meta y Financiación por Saldo de Balance presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N ° 2560639**, Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2560639**. Teniendo en cuenta los costos definitivos consignados en la versión final del Expediente Técnico.

Que la Gerencia de planeamiento y Presupuesto de la MDSA mediante informe N° 00106-2022-GPP-MDSA de fecha 12 de octubre del 2022 otorga la disponibilidad económica y presupuestal ascendente a la suma de S/36,766.00 (Treinta y seis mil Setecientos sesenta y seis con 00/100 soles) para la ejecución referida inversión que considera los componentes de costo de obra y costos complementarios que se detallan en el cuadro N°01

CUADRO N ° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2560639	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	26,404.42
2. GASTOS GENERALES 10%	2,640.44
3. UTILIDAD 8%	2,112.35
4. SUBTOTAL	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban D. Acabito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	36,765.51
6. SUPERVISION	0.00
7. LIQUIDACION	0.00
8. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	0.00
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	0.00
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	36,765.51

Que, mediante Informe N°448-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 18 de octubre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria otorga la conformidad del análisis de consistencia para la aprobación del expediente técnico correspondiente el proyecto denominado :“ **MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**”, CON CUI N° 2560639. Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2560639**.

Que, asimismo mediante dicho Informe N° 448-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 18 de octubre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio precisa de las variaciones porcentuales entre el Costo de Pre inversión y el Costo Total siendo este de un 0.00 % y en términos absolutos la variación es de S/ 0.00 soles, variación en los montos de inversión del PI Viable y el PI Definitivo.

Que así mismo la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos informa que se ha cumplido con efectuar satisfactoriamente el análisis de consistencia de dicho proyecto el mismo que ha sido elaborado por el área Usuaria de Planta y cuenta con el V° B° de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora de Proyectos y OPPI, quedando expedito para su registro en el INVIERTE.PERU.ES, según se detalla a continuación:

RESUMEN FINAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2560639		
ACTIVIDADES	COSTO DE PREINVERSION	COSTO DE INVERSION
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	31,157.21	26,404.42
2. GASTOS GENERALES		2,640.44
3. UTILIDAD		2,112.35
4. SUBTOTAL	31,157.21	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30	5,608.30
PRESUPUESTO TOTAL	36,765.51	36,765.51

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban D. Aaakito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Monto de inversión a precios de mercado (En nuevos soles)		Incremento	
Costo de Pre inversión	Estudio Definitivo del Integral	En soles	En porcentaje
36,765.51	36,765.51	0.00	0.00 %

Que se ha procedido teniendo como marco normativo general la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones.

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2021-MDSA de fecha 27 de Enero del 2021 se definen las delegaciones de competencia complementarias a las ya conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°075-2019-MDSA de fecha 20 de Marzo del 2019, recayendo en el funcionario Gerente Municipal la facultad de disponer la ejecución de obras en la medida que el procedimiento para tal fin haya cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales para tal fin. En ese contexto se emite la presente resolución cuyo alcance es de carácter técnico (aprobación de expediente técnico).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Resolución de Alcaldía que formaliza la designación del responsable de la OPMI de la entidad, la Ordenanza N° 006-2015-MDSA/C que aprueba el ROF institucional, La Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2015-MDSA/GM que aprueba el MOF institucional y la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDSA que delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para Aprobar Expedientes Técnicos para ejecución de obras y expedientillos de trabajos de mantenimiento que ejecutan las distintas áreas de la MDSA.-estando a lo expuesto y contando con las visaciones de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, UF y OPMI de la entidad:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el cuadro final del presupuesto del Proyecto de Inversión señalado en el Expediente Técnico de Ejecución Física de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2560639**, el mismo que ha sido debidamente analizado y aprobado en cuanto a su consistencia (comparación con el PIP en fase de pre inversión) por el proyectista, área usuaria(Subgerencia de obras Públicas, Estudios y Proyectos) unidad formuladora y OPMI de la corporación municipal de San Antonio-Cañete y que para ejecución de obra cuenta con la

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban O. Acabito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N° 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobación técnica de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. Cuadro general actualizado del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2560639** del sistema INVIERTE PERU (antes SNIP), cuyo costo global asciende a la suma global de **S/36,765.51 (treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 51/100 Soles)**, que incluye Costo de Obra, según se detalla a continuación:

CUADRO N ° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2560639	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	26,404.42
2.GASTOS GENERALES 10%	2,640.44
3.UTILIDAD 8%	2,112.35
4. SUBTOTAL	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	36,765.51
6. SUPERVISION	0.00
7. LIQUIDACION	0.00
8.PLAN DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19	0.00
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	0.00
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a + b)	36,765.51

Artículo 2°. – Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución Física de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL JR. LOS NARANJOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N ° 2560639** que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2560639**, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Indirecta-Por Contrata, ascendente a la suma de **S/36,765.51 (treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 51/100 Soles)**, el cual comprende costo de obra, determinando un plazo de ejecución física de proyecto de 20 días calendario, según se detalla a continuación:

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban O. Acabito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC Nº 20158939313

===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. Nº 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CUADRO Nº 02: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N ° 2560639	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	26,404.42
2. GASTOS GENERALES 10%	2,640.44
3. UTILIDAD 8%	2,112.35
4. PARCIAL	31,157.21
5. IGV 18%	5,608.30
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	36,765.51
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19	0.00
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	36,765.51

La Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su condición de área usuaria o la que haga sus veces formulara el requerimiento para la contratación del ente que se encargue de la ejecución física de obra y de las actividades complementarias detalladas en el cuadro Nº 01 que se señala en el artículo 1º de la presente resolución en caso corresponda.

Artículo 3º. – Comunicar formalmente al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Subgerencia Obras Públicas, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos y Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (equivalente de la OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para conocimiento y/o acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
Alond Denny Chumpitán Francia
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
Y RURAL

Web : www.munisanantonio.gob.pe

Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!

Esteban O. Acabito Ramos - Alcalde